

LA PALOMA MENSAJERA



ÓRGANO OFICIAL DE LA REAL FEDERACIÓN COLOMBÓFILA ESPAÑOLA

POR REAL ORDEN DE 4 DE JULIO DE 1904

y de las Reales Sociedades Colombófilas de Cataluña, Valencia, Tortosa, Mataró, Madrid, Santa Cruz de Tenerife, Palomas Correos de Valencia, Andalucía, Zaragoza, Castellón, Zafra, Centre Colombófil Catalá y Alcoy

Dirección: Conde del Asalto, 10, 1.º—Teléfono: N.º 435—Administración: Cortes, 639, 2.º

SUSCRIPCIÓN: ESPAÑA, PTAS. 5 AL AÑO. — EXTRANJERO, PTAS. 6. — LAS SUSCRIPCIONES PUEDEN EMPEZAR EN CUALQUIER MES

AÑO XX

BARCELONA, OCTUBRE DE 1910

NÚM. 238

XVI CONCURSO NACIONAL ESPAÑOL



Paloma de D. Eduardo Martínez, de Valencia, que obtuvo el 1.º premio del Concurso

SOBRE LA ORIENTACIÓN

PARADÓGICO, PERO EXACTO

Sostener que la vista no es indispensable á la paloma para orientarse en el espacio y encontrar el camino de su palomar, parecerá una paradoja á la generalidad de los colombófilos del mundo entero, habituados desde sus comienzos en nuestro deporte á considerar la vista, sino como el factor principal en la orientación, á lo menos como un elemento rigurosamente preciso. Ciertos autores partidarios de los puntos de referencia, tales como Mr. De Veen, han disertado extensamente sobre este asunto y han querido demostrar que el sentido de la vista constituye el elemento primordial de la orientación, dejando arrinconado lo que llamábamos antes el instinto de vuelta y que teorías más recientes atribuyen hoy á un sexto sentido, el de la orientación, que ciertos animales poseen en grados diversos.

Las experiencias concluyentes hechas en Valencia por mi excelente amigo D. J. A. Estopiñá, distinguido presidente de la Real Sociedad Colombófila LA PALOMA MENSAJERA, acaban de demostrar de la manera más rotunda que la vista no es indispensable para la orientación, y que en el regreso de nuestras mensajeras constituye solamente un factor de velocidad.

En el curso de mi reciente visita á Valencia, fui invitado varias veces á asistir á las interesantísimas experiencias del señor Estopiñá, y he tenido ocasión de convencerme de visu y de una manera indiscutible que la teoría del célebre colombófilo valenciano, en materia de orientación, es la única verdadera.

Las experiencias del señor Estopiñá consistieron en sueltas de palomas realizadas durante la noche, escogiendo las noches más oscuras, sin luna, y el palomar rodeado de las más densas nieblas. Las palomas fueron soltadas á distancias diversas, de 15 á 70 kilómetros, y las llegadas fueron registradas con velocidades medias de 45 kilómetros por hora las primeras palomas, y 30 kilómetros la primera mitad del efectivo de los lotes sometidos á las experiencias. Una sola vez la primera paloma llegó á alcanzar 70 kilómetros por hora y algunas otras fueron comprobadas con velocidades que se aproximaban á 60 kilómetros.

En general, la paloma, al llegar, topa pesadamente contra el tejado, que está muy pendiente, y resbala hasta la cornisa, donde se abre la ven-

tana de entrada. Allí, guiada por el resplandor que se proyecta desde dentro y estimulada por las llamadas reiteradas del guardián, la paloma se aproxima poco á poco á la ventana, y, percibiendo, en fin, el interior del palomar, se decide á entrar resueltamente.

No quiero usurpar la publicación que se propone hacer el señor Estopiñá del resultado de sus múltiples observaciones en el curso de las numerosas experiencias, intervenidas por las autoridades civiles y militares; pero creo que es interesante, con la amable autorización del señor Estopiñá, librar á la meditación de los estimados lectores de la *Revue Colombophile*, los hechos de que he sido testigo y que establecen de un modo indubitante que la paloma encuentra su dirección en el espacio por medio de sensaciones, ciertamente de naturaleza magnética, recibidas por su cerebro con más ó menos intensidad, según el grado de sensibilidad de cada ave, porque, es un hecho notorio, las palomas llegan casi siempre en el mismo orden, lo que permite clasificarlas de una manera casi matemática, según su aptitud para viajar de noche.

En el viaje nocturno, la paloma no se mueve sino en virtud de un trabajo constante de orientación, desde el punto de partida hasta el de llegada; esto explica que las velocidades, en general, queden por lo bajo de las obtenidas en pleno día.

Es, pues, incontestable que en los viajes de día, y sobre todo cuando se trata de medios y largos trayectos, la orientación se produce únicamente por las sensaciones recibidas por el cerebro de la paloma, y que ésta, después de haber recorrido cierta distancia, bajo el imperio de sensaciones, llega á alcanzar una zona conocida y ya recorrida, donde, ayudándole la vista, toma puntos de referencia que le aseguran el camino y acelera su velocidad en la medida de sus fuerzas; y es á partir de este momento que entran en cuenta los ingenios que el colombófilo pone en juego para la buena preparación del ejemplar y para su más perfecta *mise en forme*.

La vista no es, pues, más que un factor de velocidad, pero nada más.

JUAN KAISER

(De La *Revue Colombophile*)



Sociedad Colombófila de Tenerife

SR. DIRECTOR:

Aun cuando nada más sea que para dar fe de vida y manifestar nuestra comunión en la familia colombófila española, me permito trazar en breves palabras un ligero resumen de los viajes y concursos realizados por esta Sociedad desde Octubre 1909 á Junio del año actual.

Los meses comprendidos en dicho período son los más á propósito para los viajes, pues salvo alguna que otra turbonada y ligeras lloviznas, reina de ordinario buen tiempo con vientos del NE.

En 18 de Octubre 1909 dió comienzo la campaña de educación desde la ciudad de la Laguna (7 kms.) con 336 palomas, velocidad 1,166 metros por minuto. Una pérdida.

Continuamos. Tacoronte (16 kms.), velocidad 1,727 metros, palomas 338. Una pérdida.

Puerto de la Cruz (31 kms.), velocidad 1,700 metros. Perdidas siete.

Alta mar, rumbo isla de la Palma, á 95 kms., velocidad 1,187 metros. Perdidas cinco.

Punta Socorro, 21 kms., 318 palomas, velocidad 1,312 metros. Perdidas dos.

El 21 Noviembre, desde Punta Abona, 41 kms., 334 palomas. Vinieron en dos bandos, el primero muy compacto con 57 palomas, velocidad 1,025, y el segundo bando del resto de las palomas llegó

muy elevado y disperso. Se perdieron seis y una llegó herida de perdigones.

Punta Roja, 56 kms., 329 palomas, velocidad 1,054 metros. Perdidas catorce, vino otra herida de municiones.

El 6 Diciembre, de Playa San Juan, 70 km., 219 palomas, velocidad 1,272 ms., perdidas 18.

El mismo día y desde el mismo punto, se soltaron 51 palomas en concurso, velocidad 1,000 metros. Perdidas cinco.

El 20 Diciembre, entre Tenerife y la Gomera, alta mar, 50 palomas, 1,120 metros por minuto. Perdidas tres.

El 26 se soltó en San Sebastián de la Gomera; sorprendió á las palomas un huracán que causó daños considerables en la Isla, arrasando platanales y siembras; el correo de la Península tuvo que detenerse dos días en Tánger obligado por el mal tiempo que abarcaba una zona bastante extensa. De las 34 mensajeras que se soltaron se perdieron 26, y sólo se incorporaron al día siguiente ocho.

El 28 Enero, alta mar, rumbo Gran Canaria (á 50 kms.), 225 palomas. Perdidas tres.

El 28 Enero se soltaron en el Puerto de la Luz (Las Palmas), 93 kms., 202 palomas, velocidad 1,205 metros. Perdidas siete.

El 6 Febrero, desde el mismo punto, concurso Derby, se soltaron 13 palomas, comprobándose todas con velocidades entre 1,050 y 923 metros.

El 24 Marzo, entre Gran Canaria y Fuerteventura, alta mar, 150 kms., palomas 31, velocidad 1,023 ms., perdidas dos.

Desde Punta Jandía (177 kms.), se soltaron 89 palomas, velocidades entre 1,002 y 900 metros. Perdidas trece.

El 22 Mayo, Gran Tarajal, 200 kms., 45 mensajeras, velocidad 938 metros. Perdidas siete.

El 29 Mayo, desde Puerto de Cabras (235 kms.), 36 mensajeras. Perdidas seis; las demás llegaron reunidas en un solo bando, con velocidad de 932 metros.

Desde la creación de esta Sociedad en 1902, ha sido aspiración constante y meta ansiada de nuestros esfuerzos Arrecife; allí se han mandado en repetidas ocasiones las mensajeras más aguerridas, los ejemplares más valiosos y selectos. Jamás se comprobó ni una sola paloma ni volvió á tenerse noticia la más mínima de ninguna.

Un hado fatal, una verdadera jettatura parecía pesar sobre tal punto de suelta y ya el intentarlo se consideraba una locura.

Cuando en el año actual se incluyó Arrecife en el plan de viajes, encontró recia oposición en la Junta y movió á lástimas y risas á todos los colombófilos antiguos de la localidad.

Y no obstante, allá fueron nuestras mensajeras.

A las 5^h 45' de la mañana se soltaron en Tegui, al N. de Arrecife, 29 palomas que por Tinajo y Punta Gaviota se internaron en el mar, rumbo al NO., en compacto bando.

A las 10^h 44' 46" se comprobó la número 313 del palomar de D. Rafael González Bento, que obtuvo el premio de S. M. el Rey, un magnífico alfiler de corbata, diamantes y zafiros.

En el mismo día y siguiente quedaron cubiertos los 2.º, 3.º, 4.º, 5.º y 6.º premios, donativos de S. A. R. la Infanta Isabel, precioso aparato de luz eléctrica propio para *boudoir*, figurando una vendedora de aves. Un cuadro acuarela del Ministerio de Marina. Medalla de oro de la R. S. Co.

lombófila de Cataluña, una artística medalla donada por el señor Senador D. Luis Céspedes, y una lindísima figura escultórica, regalo del Comercio de esta capital.

Al tercer día se comprobó la paloma núm. 319.

Se comprobaron, pues, siete palomas, ó sea algo más del 24 por ciento, resultado en alto grado halagüeño por lo inesperado, pues que fuimos muy pocos los que tuvimos fe en la victoria.

A la isla de la Palma llegaron algunas palomas; esto y un estudio detenido y razonado del mapa comparativo de los rumbos de las sueltas preparatorias en todas las cuales hubieron de seguir la dirección NO., y atendiendo á que Tegui se halla á más de 30' latitud N. de Puerto de Cabras, suelta anterior, por lo que debían haberse dirigido al SO., explica en cierto modo los constantes fracasos sufridos en Arrecife.

En el plan del año actual se modifica algo la preparación, haciendo dos viajes intermedios más entre Puerto de Cabras y Arrecife.

Siendo materia de actualidad el vuelo de noche de nuestras simpáticas avecillas, me parece oportuno relatar el caso siguiente:

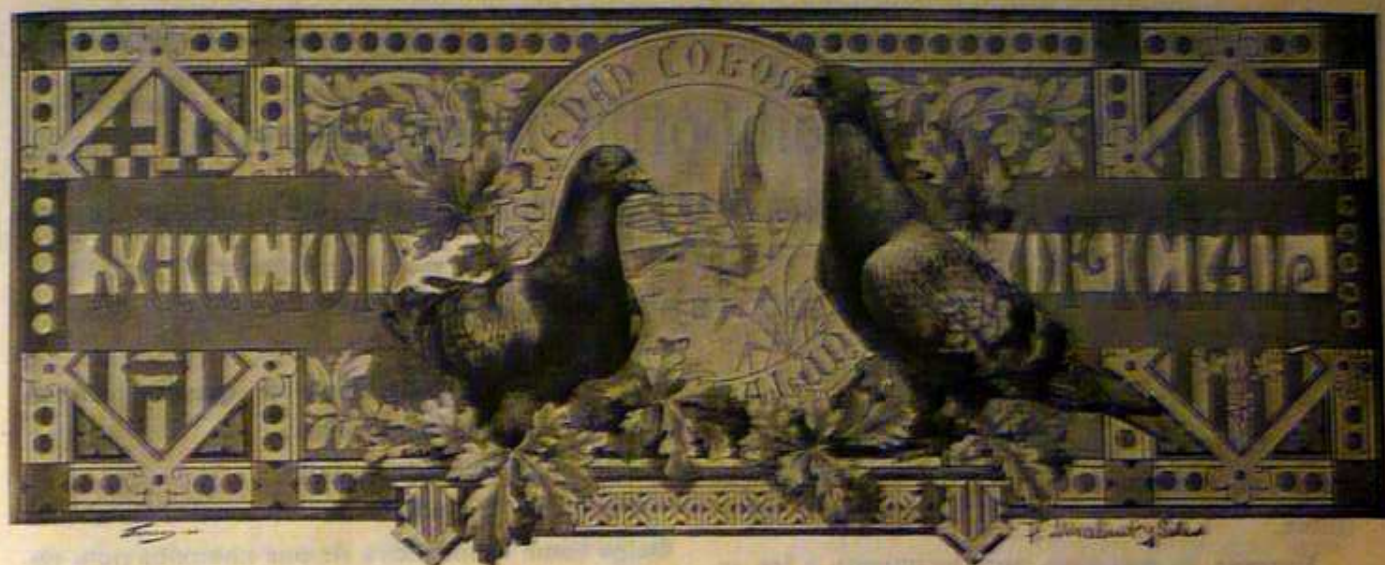
En la recogida para la suelta de playa San Juan el 6 de Diciembre, el socio D. Víctor Zurita llevaba en una pequeña jaula, para entregarlas en la Sociedad, cuatro palomas. Hubo de entrar para un asunto particular en la oficina de Telégrafos, y al enseñar á un su amigo un hermoso pichón rojo, de cinco meses, éste se escapó y salió á la calle.

Eran las nueve y media, la noche estaba muy oscura y el palomar distaba más de un kilómetro, hallándose en una azotea sin alumbrado de ninguna clase; en el trayecto tuvo que pasar sobre la Plaza de Armas, alumbrada con varios focos eléctricos de bastante potencia.

Corrió el señor Zurita á su palomar y dentro estaba el pichón.

Me limito á referirlo; saquen consecuencias los que sepan hacerlo.

Dispense, señor Director, este pesado escrito, y mande á su afmo. s. s. q. s. m. b.



Real Sociedad Colombófila de Tenerife

Plan de educación y viajes para las palomas de la misma, en la campaña 1910-11

Rumbo	Distancia en kilómetros	PUNTO DE SUELTA	FECHA DE LA SUELTA		
			Día	Mes	hora
N.	7	Laguna.	25	Octubre	8
N.	19	Tacoronte.	6	Noviembre	10
N.	31	Puerto de la Cruz.	16	Id.	8
N.	51	Garachico.	27	Id.	8
S.	21	Punta Socorro.	6	Diciembre	8
S.	41	Punta Abona.	16	Id.	10
S.	50	Punta Roja.	27	Id.	12
SO.	70	Playa San Juan.	6	Enero	8
N.	16	Punta Hidalgo.	16	Id.	10
NE.	11	Punta Anaga.	27	Id.	12
E.	20	Alta mar.	6	Febrero	10
E.	50	Alta mar.	16	Id.	12
E.	65	Alta mar.	27	Id.	2
E.	92	Las Palmas.	6	Marzo	8
E.	92	Las Palmas.	11	Id.	8
E.	120	Alta mar.	20	Id.	6
E.	150	Alta mar.	30	Id.	6
E.	177	Punta Jandía.	6	Abril	6
E.	177	Punta Jandía.	11	Id.	6
E.	200	Gran Tarajal.	20	Id.	6
E.	235	Puerto de Cabras.	30	Id.	6
E.	235	Puerto de Cabras.	6	Mayo	6
ENE.	250	Punta Tostón.	11	Id.	6
ENE.	249	Cayo Lobos.	20	Id.	6
ENE.	256	Tías.	30	Id.	6
ENE.	298	Teguise (Arrecife).	6	Junio	6

Concurso con pichones de 1910.—3 diplomas.

Concurso con pichones de 1910.—3 diplomas.

Concurso palomas todas edades.—Premio del E. Ayuntamiento y 3 diplomas.—Seguridad de 2 palomas.—Cuota, 1 peseta.

Concurso con pichones 1910, forma Derby, y premio al grupo de 2 palomas.—Cuota, 1 peseta.

Concurso con palomas todas edades.—Seguridad grupo y palomas, con cuota de 1 peseta.

Concurso con pichones 1910.—2 designadas.—Cuota, 1 peseta.

Concurso todas edades.—Los premios que se consigan y tres de 50, 70 y 100 pts. de la subvención de Guerra.—3 diplomas.

Concurso forma Derby, con palomas todas edades.—Cuota, 2 pts.

Concurso Nacional.

Las fechas de suelta sufrirán las variantes impuestas por el itinerario de los vapores, y la del Concurso Nacional se sujetará a lo que acuerde la Real Federación.

Santa Cruz de Tenerife 20 de Junio 1910

V.º B.º

El Presidente

José Medina González

Es copia

El Secretario

Congreso Colombófilo Internacional

bajo el patronato del gobierno belga, en la Exposición Universal de Bruselas de 1910

CONCLUSIONES APROBADAS

Primera Sección

El Congreso Colombófilo Internacional celebrado en Bruselas los días 13, 14, 15 y 16 de Octubre,

Expresa su más vivo agradecimiento á los señores Ministros de la Guerra y de los Ferrocarriles, Correos y Telégrafos, por haberse dignado nombrar delegados á fin de seguir sus trabajos;

Aclama con cordialidad la presencia de los señores Delegados en las sesiones;

Acoge con interés la declaración de que el Gobierno desea conocer las aspiraciones de la colombofilia belga, en vista de un proyecto de ley que prepara y que debe regular el derecho de propiedad de la paloma mensajera;

Expresa los votos:

1.º Que la ley nueva se inspire en el principio que las palomas mensajeras son animales domésticos, y como tales, sometidas al derecho común de las cosas muebles;

2.º Que esta ley disponga que la propiedad de las palomas mensajeras quede conservada á su amo en caso de pasar á otro palomar, aunque haya ausencia de fraude ó artificio;

3.º Que la ley nueva declare no ser de aplicación á los palomares que encierran exclusivamente palomas mensajeras la disposición del artículo 2.º del decreto de 4 de Agosto de 1789, mandando que las palomas queden cerradas en las épocas fijadas por las comunidades (ayuntamientos) y durante este tiempo consideradas como caza;

4.º Que esta ley continúe sometiendo los delitos y faltas de que las palomas puedan ser objeto á las disposiciones penales de derecho común, actualmente en vigor; en consecuencia, mantener los artículos 541, 557 y 563 del Código penal, en cuanto á los actos de crueldad; el artículo 508 del mismo Código, en cuanto al robo, y el artículo 463 del Código penal, en cuanto

á la sustracción fraudulenta de que las palomas mensajeras pueden ser objeto.

El Congreso emite su voto:

Para que la Federación Nacional Colombófila Belga tome la iniciativa de una campaña para obtener la prohibición del empleo de la paloma en los tiros.

Con este objeto:

Se excita á la Federación Nacional á que intervenga cerca de los Poderes públicos, de las Asociaciones colombófilas extranjeras y de las Sociedades protectoras de animales.

El Congreso,

Considerando que es de toda necesidad crear en el país un organismo potente representando á todas las Sociedades colombófilas, y que, en todas circunstancias, pudiera obrar con autoridad ante los Poderes públicos,

Emite el voto de que se cree una Federación Nacional encargada de defender los intereses de la colombofilia belga, y encarga á la Mesa del Congreso que haga las convocatorias necesarias.

Excepción de juego

El Congreso Colombófilo Internacional celebrado en Bruselas los días 13, 14, 15 y 16 de Octubre,

Considerando que debe descartarse la doctrina y jurisprudencia de que la excepción de juego comprendida en el artículo 1965 del Código civil belga se aplique á los concursos de palomas mensajeras;

Considerando que la ley no prohíbe los concursos de palomas por sí mismos, y que son, por lo tanto, perfectamente lícitos,

Expresa su voto de que los concursos colombófilos queden comprendidos en las excepciones formuladas por el artículo 1966 del Código civil, é invita á la Federación Nacional colombófila ó, en su defecto, á cualquier otro organismo colombófilo á que tome medidas que puedan conducir á la realización de este voto.

*Reglas generales que deben regular las ventas
de palomas mensajeras*

El Congreso Colombófilo,

Considerando que es de utilidad general, inspirándose en los usos admitidos en colombofilia, determinar las reglas generales á las cuales las ventas queden sometidas, á falta de estipulaciones especiales de las partes contratantes,

Decide:

Que como es de esencia del contrato de venta que el vendedor no debe retener la propiedad de la cosa vendida, las palomas mensajeras que hayan sido objeto de una venta, quedan de propiedad del comprador, en el caso de que vuelvan al palomar del vendedor.

En toda venta colombófila, la facultad de aquerenciamiento existe con todo derecho en provecho del comprador, á menos que esta facultad no haya sido excluida formalmente.

Las partes deberán convenir las condiciones con que esta facultad puede ejercerse.

A falta de estas condiciones, el aquerenciamiento deberá hacerse de manera que cause la menor estorsión posible.

El vendedor debe facilitar el aquerenciamiento por todos los medios de que disponga.

El que vende la totalidad de su palomar, ya sea en subasta pública, ya sea por venta directa, contrae la obligación, á menos de pactarse lo contrario, de no tener más palomas mensajeras, ni en su casa ni en ninguna otra, en un período de tres años desde el día de la venta.

Si durante este período el vendedor desocupa el inmueble en el que las palomas habían estado alojadas, tiene la obligación de procurar, en cuanto pueda, que no tengan palomas los que vayan á establecerse en dicho inmueble.

El vendedor de la totalidad de su palomar se obliga, para la época en la cual las palomas estén ya aquerenciadas, de hacer desaparecer el palomar y de hacerlo desaparecer á todos los que le sucedan en la habitación.

*Derechos y obligaciones del propietario del palomar
en el cual se refugie una paloma mensajera*

El Congreso Colombófilo determina del modo que sigue los derechos y obligaciones del propie-

tario del palomar en el cual se refugie una paloma mensajera:

I. No puede apropiársela, ni matarla.

Por los deberes de compañerismo que la colombofilia engendra, y por las buenas relaciones sociales que deben existir entre todos los hombres, este propietario debe lealmente esforzarse para que el ave pueda reintegrarse á su morada.

II. Si la paloma lleva marcas suficientes para poder tener conocimiento de quién es su propietario, el aficionado practicará las diligencias necesarias, le avisará y le invitará á recoger su paloma en un plazo conveniente, ó le ofrecerá expedírsela contra reembolso de gastos (alimentación, cesta y transporte).

III. Si la paloma, no llevase marcas por las cuales pueda conocerse quién sea su propietario, el aficionado tiene la obligación de darla libertad después de haberla cuidado.

IV. Si la paloma en vez de marcharse á su palomar, persiste en quedarse en la nueva morada, se avisará á la Federación Colombófila Belga ó, en su defecto, á la Sociedad protectora, y obrará según las instrucciones que reciba.

V. El amo del palomar en el cual se refugie una paloma forastera, tiene el derecho de reclamar á su propietario el importe de los gastos precisos y una indemnización por alimentación, que se fija en dos céntimos por cabeza y día.

VI. Las infracciones á las presentes reglas serán denunciadas al consejo arbitral, y serán penadas según su gravedad.

Segunda Sección

Material de transporte

El Congreso vota su deseo de que las administraciones de los ferrocarriles se pongan de acuerdo para dotar los transportes colombófilos de vagones bien aireados en su parte superior, colocando en las paredes estantes de hierro para colocar las cestas, espaciándolas unas de otras, tomando como tipo el vagón llamado Barnum, que tiene una tara de 9,910 kilogramos.

(Se continuará)



Nuevo presidente.—Se ha hecho cargo de la presidencia de la Real Federación Colombófila Española el general de Ingenieros D. Luis de Urzáiz, á quien ofrecemos nuestra incondicional adhesión y modesto apoyo para el mejor éxito de su gestión.

Las palomas no perjudican á los sembrados.—No somos sólo nosotros, sino también los propios agricultores, los que reconocen que las palomas, lejos de ser animales dañinos á la agricultura, la favorecen en grado sumo.

He aquí lo que dice una revista agrícola:

«Los labradores de los pueblos rurales que no poseen palomares se muestran enemigos declarados de las palomas y les hacen una guerra sin tregua por suponer que estas aves son, al igual que otras, como los cuervos y las maricas que escarban el terreno en los campos recién sembrados y se comen los granos, y que en tiempo de la recolección desgranar las espigas de los sembrados de trigo y centeno.

Están en un error los labradores que tal piensan, y demuestran conocer muy poco las costumbres y los instintos de las palomas.

Es cierto que comen algunos granos de trigo ó centeno cuando se siembra; pero sólo se apoderan de aquellos que quedan sobre la superficie del suelo, sin escarbar como otras aves en busca de los enterrados.

También en la época de la recolección se apoderan de los granos que se hallan caídos y despreciados en el suelo; pero jamás los arrancan de las espigas.

En cambio, recogen y se sirven de la semilla de multitud de plantas parásitas que, después de

maduras, el movimiento que hace en ellas el aire las disemina por el suelo, evitando con esto muchos jornales que, sin estas aves, hay que emplear en las escardas de los campos.

Todos los labradores debieran dedicarse, en más ó menos escala, á la cría de las palomas, y verían desinfectadas sus tierras de insectos y malas hierbas, además de lo que produce esta industria.»

El senador D. Calixto Valverde.—Este señor ha dirigido un ruego al Senado para que la comisión que entiende en la reforma de la ley de caza, incluya á las palomas mensajeras entre las aves útiles, protegiéndolas de las asechanzas de los cazadores y quitando las actuales cortapisas para el vuelo libre de las palomas en las épocas de sementera.

Habiéndole dirigido esta Revista la felicitación más entusiasta por tan laudable iniciativa, se ha servido contestarnos poniéndose á la disposición de los colombófilos para obtener la protección de las leyes á tan útiles é interesantes aves.

El senador señor Valverde merece un entusiasta aplauso de todos los aficionados.

La paloma de Comillas.—La paloma de Mr. Rey, que se extravió en el concurso de Miranda, y refugiándose en Comillas la soltó el alcalde, cuya noticia dimos en nuestro número anterior, ha llegado á Bruselas y se halla en poder de su dueño. La satisfacción de Mr. Rey es grandísima, pues es una de sus más célebres palomas, que se ha acreditado de nuevo en esta ocasión, viajando sola á través de todo Francia.